

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34847 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 310/2012 se ha dictado en fecha uno de octubre dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Inmobiliarias Roberal, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-92.365.709, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la ciudad de Vigo, teniendo su domicilio en calle Isla Gomera, número 1, piso A, bajo, Fuengirola (Málaga).

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Tercero.-Se ha designado, como administración concursal a doña Isabel Martínez Cochón, con documento nacional de identidad 35.301.411-E, con domicilio profesional en calle Alameda, número 12, entresuelo 3.º, Pontevedra 36001, y dirección electrónica: isamcochon@gmail.com.

Cuarto.-Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068962-1